



Resolución Ministerial

N° 382 - 2015- MINEDU

Lima, 07 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (IIPE – UNESCO), Sede Regional Buenos Aires, mediante carta de fecha 24 de junio de 2015, dirigida al señor Ministro de Educación de Perú, ha solicitado la participación del señor JORGE IVAN PERALTA NELSON, Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, como parte del equipo de panelistas del Seminario Internacional “Educación y Políticas TIC. Los Sistemas Educativos en Contextos de Inclusión Tecnológica”, a llevarse a cabo del 19 al 20 de agosto de 2015, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; así como de la reunión del Estudio Revisión Comparativa de Aprendizaje Móvil de UNESCO, a llevarse a cabo el día 21 de agosto de 2015 en la referida ciudad;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 011-2015/MINEDU/DVMGP/DITE-HDM, emitido por la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, el referido Seminario Internacional tiene como objetivo producir un espacio para el debate sobre el impacto que se produce en sistemas educativos con inmersión tecnológica en sus aulas, analizando tanto las orientaciones generales de las políticas TIC en Educación desde un enfoque de derechos, como las tensiones que tienen lugar entre la digitalización de la escuela y la escolarización de lo digital; por su parte la citada reunión propone describir y analizar diferentes iniciativas nacionales de los países participantes, con la finalidad de proveer una serie de recomendaciones que sirvan como insumo para mejorar los programas existentes;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el IIPE - UNESCO, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, y, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor JORGE IVAN PERALTA NELSON, Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica; así como encargar las funciones de Director de la referida Dirección, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de



Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JORGE IVAN PERALTA NELSON, Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 18 al 23 de agosto de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, al señor CARLOS ALBERTO ALFARO GUZMAN, Especialista de la referida Dirección, en adición a sus funciones, a partir del 18 de agosto de 2015 y mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación